



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: ORLANDO JOSE BERMUDEZ DAZA

Demandado: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

RAD. 200014003002 2022 00334 01

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente, correr traslado a la sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia,

Córrase traslado de la sustentación del recurso de apelación a la parte demandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. por termino de cinco (5) días, para que realice las alegaciones a las que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183f3bcafc1c58c95b9334a19a6337824f28748100fa5b55e86b2c85bed0aff9**

Documento generado en 29/08/2023 10:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>